LA RAZÓN

Publicación	La Razón Nacional, 24	Fecha	15/03/2024
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	94 620	V. Comunicación	49 121 EUR (53,734 USD)
Difusión	68 298	Tamaño	256,59 cm² (41,2%)
Audiencia	122 000	V.Publicitario	18 109 EUR (19 810 USD)

UNIÓN PROFESIONAL

DAVID JAR

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero

Hacienda obliga a los autónomos a seguir declarando el IVA

▶ Había prometido eximirlo para los que facturen menos de 85.000 euros al año

J. de Antonio. MADRID

Los autónomos tendrán que seguir declarando el IVA pese a facturar menos de 85.000 euros. La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha dado marcha atrás a la exención del IVA franquiciado por debajo de esa cantidad, como incluyó en el borrador de la reforma fiscal del trabajo autónomo que está negociando con los agentes sociales y las principales organizaciones de autónomos (ATA, UPTA y Uatae). En el tercer trimestre del pasado año lograron consensuar un texto con la Agencia Tributaria y la Dirección General de Tributos para que se marcaran los puntos principales de la reforma, y entre ellos estaba el nuevo régimen de facturación del IVA franquiciado, por el que todos los trabajadores por cuenta propia que facturasen menos de un determinado umbral –que se había colocado en la frontera de los 85.000 euros al año como base tipo– no estarían obligados a incluir el IVA en sus precios y solo deberían presentar una declaración anual de sus ventas para demostrar que cumplían los límites para quedarse al margen de este impuesto indirecto.

Según explicaron fuentes de ATA, el cambio de rumbo de Hacienda ha limitado la exención con una disposición adicional únicamente a las operaciones transnacionales, dejando sin efecto la medida en las nacionales. «Ahora mismo, somos el único país de la Unión Europea que no aplica ese IVA franquiciado y en el que no existe la posibilidad de que a los autónomos no se les aplique este impuesto», criticó su presidente, Lorenzo Amor, a través de las redes sociales. También denunció que «Hacienda se ha negado a que los autónomos españoles tengan esta ventaja que sí tienen los europeos».

Fuentes ministeriales restaron importancia a este cambio de posición y lo justificaron en que «la directiva europea sí se ha aplicado, pero la que corresponde al régimen de franquicia no era vinculante, al dar opción de no asumirla. No era algo obligatorio ni imperativo y, por eso, el Ministerio no la ha utilizado, de momento».